UNIDAD DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN – AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA – SEVILLA.-

RASOL-SR, S.L., con domicilio social en Córdoba, en la calle Vázquez Aroca, nº 9 y N.I.F. B-14269393, en su nombre y representación en su calidad de Administradora Dª María Sonsoles Núñez Mangas, comparece y expone:

Que la compareciente ha recibido en nombre de su representada, Comunicación de exclusión en relación al expediente NET273015 " Acuerdo marco para selección de empresas de suministro de material de droguería para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía", como consecuencia de la aportación de documentación relativa a subsanación fuera del plazo establecido para ello y dentro del plazo concedido manifiesta lo siguiente:

Que contra el referido Acuerdo de Exclusión, la compareciente, interpone contra el mismo Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a las siguientes alegaciones:

Que el día 18 de marzo del presente año, se recibió llamada telefónica de esa Unidad de Tramitación, en la que se nos indicaba que habíamos tenido un plazo de tres días naturales desde el día 11 para haber aportado la documentación requerida al efecto, estando la misma fuera de plazo.

Que la circunstancia por la cual no fue atendido el requerimiento efectuado por esa Unidad de Tramitación en tiempo y forma, obedeció a que el correo electrónico enviado el día 11 de marzo en el que se nos requería la documentación de subsanación, fue recibido en el apartado de **" correo no deseado"** ,motivo por el cual no lo visionamos encontrándonos totalmente ajenos al mismo, fue entonces cuando recibida la llamada telefónica procedimos a hacer entrega de la documentación requerida.

..... // .....

..... // .....

Que en base a los hechos expuestos, consideramos la inexistencia de responsabilidad al no tener conocimiento del correo electrónico y teniendo en cuenta que mi representada siempre actúa con la máxima diligencia debida en todos los trámites relacionados con estos asuntos.

En su virtud,

SUPLICA, a esa Unidad de Tramitación de Expedientes que, teniendo por presentado este escrito tengo por interpuesto Recurso Especial en Materia de Contratación y en base a lo expuesto acuerde estimar las alegaciones efectuadas.

En Córdoba a tres de abril de dos mil diecinueve.

RASOL-SR, S.L.
C.I.F.: B-14269393
Suministros Industriales de Limpieza
C/ Vázquez Aroca, 9
Telf. 957 234 756
14005 CÓRDOBA